

San Pedro, 12 ABR 2014

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

Nº 1.087. / **VISTOS:** Artículo Nº 31 de la Ley Nº 19.296, que establece normas sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado.

Solicitud de Permiso de Fuero Sindical de Doña Sara Calderón Flores, Tesorera de la Asociación de Funcionarios de Municipales de San Pedro.

Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

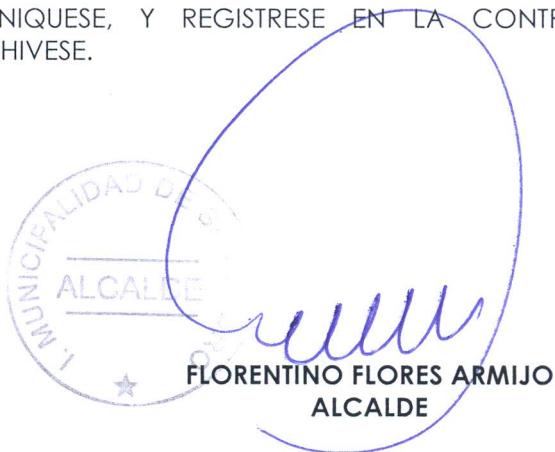
DECRETO:

1.- **AUTORIZSE**, Permiso de Fuero Sindical, a doña **Sara Luisa Calderón Flores**, Tesorera de la Asociación de Funcionarios Municipales de San Pedro, por el lapso de tiempo de 02 horas, el día 09 de mayo de 2014, para realizar trámites propios de su cargo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y REGISTRESE EN LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, HECHO ARCHIVESE.



JUAN NUÑEZ-BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL



FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/JVS/CMM/apz.

Distribución:

- ✓ Contraloría General de la República.
- ✓ Alcaldía.
- ✓ Secretaría Municipal.
- ✓ Archivo Oficina de Personal.